

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5757

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 103/06, que trata sobre la LICITACION PUBLICA N° 01/06; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la Contratación de Mano de Obra para la Ejecución de la Pavimentación de la Avenida 28;

Que el Régimen de compra aplicable, será de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Nº 3730/01 y sus modificatorias Ordenanza Nº 4800 y Nº 4813/04 (Ordenanza de Compras y Contrataciones para la Obra Pública);

Que al respecto se hace necesario observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere:

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta Nº 1071, constituido en Comisión, aprobó el Proyecto obrante a Fs. 164 del Expediente Nº 103/06 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDEN A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a proceder al LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/06, que tiene por OBJETO LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, para la Ejecución de la Pavimentación de la Avenida 28. Todo ello de conformidad a lo expresado en los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2°.
APROBAR el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones

Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexo de Planos y toda

Documentación que corra por el Expediente Nº 103/06.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5757

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el

BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de

la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 15 DICIEMBRE 2006.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MARCOS A. VERBEEK
VICEPRES.1RO. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA